

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, ~~el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los Señores Ministros, doctores don Manuel J. Argüén, don Enrique V. Galli y don Carlos Herrera,~~


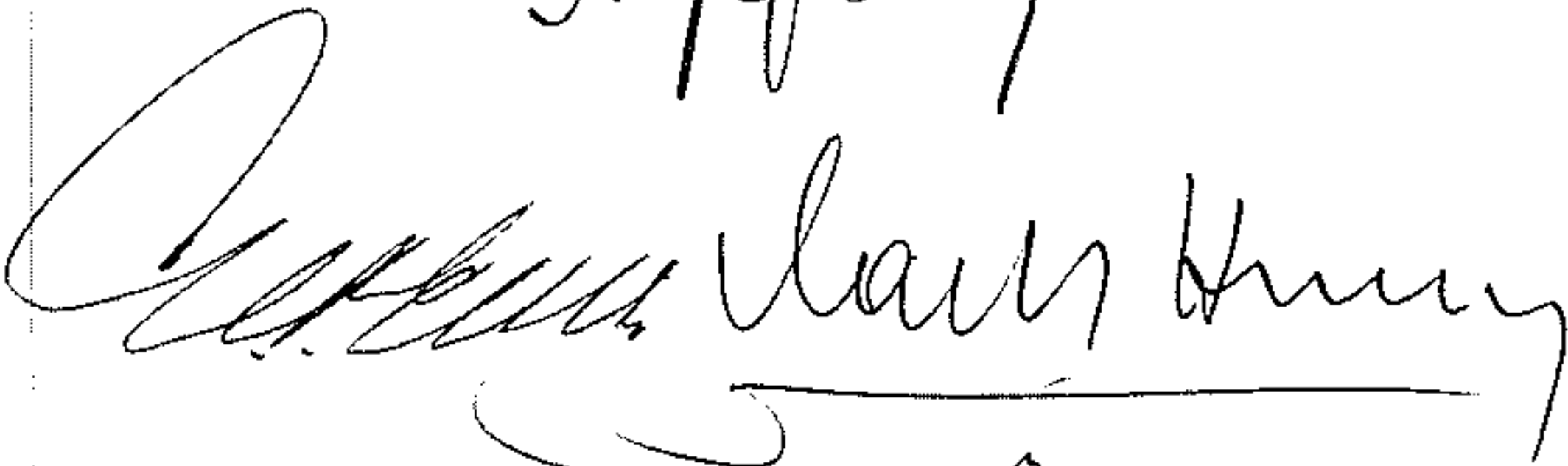

Resolvieron:

Proceder a practicar la desinsaculación de los abogados de la matrícula cuya lista elevó el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Resistencia (Chaco), en virtud de lo dispuesto por el art. 128 del Reglamento para la Justicia Nacional a los efectos de formar la nómina de bonifices y Fiscales "ad-hoc" prevista por los arts. 2º y 3º de la ley nº 935, resultando designados en este acto los siguientes doctores:

Angel A. Aguirre, Ernesto Blumenblat, Ramón A. Castelló, José Diez, Iván Maldonado Aguiro, Darío Miro, Andrés Ruiz Posse, Marcelino Sánchez, Manuel Efraim Toledo y Jacinto J. Wyszylaski.

Todo lo cual ordenaron y dispusieron, mandando se comunicase y registrase en el libro correspondiente por ante mí que hoy fé. —

Actado: — El Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. don Alfredo Orgaz, y — no vale. —

  
  
  
 (M.)